



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 245 - 17

Comodoro Rivadavia, 31 MAYO 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 075/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se han presentado dos postulantes para la cobertura del cargo de auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura Historia de la antigüedad clásica de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Trelew.

Que el Departamento de carrera ha ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes de la Mg. María Cecilia Oyarzábal.

Que a los fines presupuestarios se imputa un cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple vacante por la promoción transitoria de la Prof. Verónica Pichiñan al cargo de profesor adjunto con igual dedicación según Res. CDFHCS 140/17, que genera la vacante consecuente.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Mg. María Cecilia Oyarzábal, DNI 25 133 775**, como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura **Historia de la antigüedad clásica** de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Trelew, en el período 01/06/17 y hasta tanto no se produzca el llamado a concurso.

Art. 2º) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...



//...2.-

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 245 - 17**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB